



**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL USPEC-CTO-158-2024  
INVITACIÓN CONFORMACIÓN BANCO DE PROVEEDORES**

El FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, en adelante FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, es una cuenta especial de la Nación creada en virtud de lo establecido en la Ley 1709 de 2014.

En consecuencia, y en cumplimiento de la mencionada norma, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), suscribió con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. el Contrato de Fiducia mercantil 158-2024 el cual tiene por objeto:

*“SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.”*

En este marco, se convoca a las personas jurídicas y/o naturales interesadas en:

*“Disponer de una plataforma tecnológica con computación en la nube y la prestación de servicios para el proceso de auditoría de facturas, cuenta de distribución y/o dispensación de medicamentos e insumos, cuentas capitadas, cuentas administrativas, cuentas médicas y servicios conexos, revisión administrativa y técnico científica de la facturación de servicios de salud para verificación de respuesta a glosas y realizar las conciliaciones pendientes hasta el 31 de octubre de 2024, generación de avales para la dispersión de pagos y presentación de estados de cuenta y generación de reportes; Adicionalmente, el contratista habilitará la plataforma tecnológica para recepción, auditoría y conciliación de la facturación pendiente por radicar que contienen servicios de salud y conexos prestados al Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad solo con autorización de Fiduprevisora S.A. o instrucción del Fondo de Atención en Salud PPL sin importar su vigencia y conciliar las glosas que se generen del proceso de auditoría y cierre de factura, conforme a la propuesta presentada.”*

Para hacer parte del banco de proveedores, es necesario enviar la siguiente documentación al correo electrónico [contratacionppl@fiduprevisora.com.co](mailto:contratacionppl@fiduprevisora.com.co)

- Certificado de existencia y representación legal, emitido en los últimos 30 días.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Relación detallada de experiencia previa.

Esta invitación no implica un compromiso por parte de Fiduprevisora S.A. de iniciar ningún proceso contractual. Su finalidad es obtener información sobre condiciones del mercado.